



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00262-00

A voces del artículo 293 del Código General del Proceso, ordénese el emplazamiento de LUIS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA C.C. 11.880.335 en la forma y términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto por secretaría efectuase el registro del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas durante el término de quince (15) días.

Por último, ofíciase al BANCO AGRARIO para que se sirva dar trámite al oficio No. 722 de 10 de agosto de 2020 en razón a que está firmado electrónicamente y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2410194eb31467bc5dd39c7dccd7275c37bfa58ee6ebf79cf3c48476d4eb434

Documento generado en 12/11/2020 04:48:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**